



JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

Neiva, octubre veintiocho (28) de dos mil veintidós (2022)

REF: Ejecutivo JENNY PAOLA MONDRAGON VALENCIA C.C. 52826099 contra RAUL RIVERA CORTES C.C. 12253834. Radicación: 41001-41-89-004-2021-00360-00.

De acuerdo con el auto de 23 de septiembre del año en curso que suspendió el proceso y conforme la petición de terminación del proceso por pago total de la obligación de la apoderada de la parte ejecutante, se dará viabilidad al artículo 461 del Código General del Proceso y, por lo tanto, se

RESUELVE

1º.- REACTIVAR el proceso de ejecutivo JENNY PAOLA MONDRAGON VALENCIA contra RAUL RIVERA CORTES.

2º.- TERMINAR el proceso de ejecutivo JENNY PAOLA MONDRAGON VALENCIA contra RAUL RIVERA CORTES, por pago total de la obligación.

3º.- LEVANTAR las medidas cautelares; en caso de existir remanente, dejarlo a disposición de la autoridad respectiva.

4º.- ARCHIVAR el proceso.

NOTIFÍQUESE

La Jueza

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ

Clara B